

Contra la presente Resolución cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde su notificación, previa la comunicación al órgano que dictó la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Francisco Montesdeoca Santana.

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

2455 Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 9 de julio de 1997, relativo a la solicitud de legalización e inscripción en el Registro Insular de Aguas de Gran Canaria.- Expte. nº 1.313-T.P.

Por la Comunidad de Aguas de Fontanales, se ha solicitado la legalización e inscripción en el Registro Insular de Aguas del aprovechamiento de aguas subterráneas a legalizar, relativo al pozo denominado Las Horcajadas, situada en el lugar conocido como Barranco de La Horcajada, del término municipal de Moya (isla de Gran Canaria).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 82 y siguientes de la Ley de Aguas de Canarias 12/1990,

de 26 de julio, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 7, 2º, de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de julio de 1997.- El Vicepresidente, Andrés Rodríguez González.

Ayuntamiento de Yaiza (Lanzarote)

2456 ANUNCIO de 19 de junio de 1997, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Estudio de Detalle del Sector nº 1 de la Urbanización Montaña Roja.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 23 de mayo, con carácter inicial el Estudio de Detalle del Sector nº 1 de la Urbanización Montaña Roja, se somete el expediente a trámite de información pública por plazo de 20 días para oír alegaciones.

Los interesados podrán formular la consulta del documento en la Oficina Técnica Municipal.

Yaiza, a 19 de junio de 1997.- El Secretario, Vicente Bartolomé Fuentes.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.